



Comisión de Economía Social y Fomento del Cooperativismo

AUDIENCIAS PÚBLICAS 2020

FOROS REGIONALES

Ciudad de México

“Hacia la Construcción de una Política de Estado para la Economía Social y Solidaria”

FORMATO GENERAL DE REPORTE

ASISTENTES: 180

Diputados Federales	Senadores	Presidentes Municipales	Cooperativas de Ahorro y Préstamos	Cooperativas de Bienes y Servicios	Ejidotes	Académicos	Diputados Locales	Organizaciones de la Sociedad Civil	Confederaciones	Dependencias del Gobierno Federal	Dependencias del Gobierno Estatal	Sector Privado	Regidores
9	0	0	32	14					3	1	1		



Comisión de Economía Social y Fomento del Cooperativismo

FORO REGIONAL

Ciudad de México

“Hacia la Construcción de una Política de Estado para la Economía Social y Solidaria”

6 de agosto 2020

Formato de Reporte

Sede: Ciudad de México, realizado de manera virtual

Asistentes

Legisladores.

1. Dip. María Rosete
2. Dip. Ernesto Palacios
3. Dip. Luis Mendoza
4. Dip. Michel González Márquez
5. Dip. Carolina García
6. María Teresa Marú Mejía
7. Dip. María de los Ángeles Huerta

Representantes del Sector Social de la Economía.

1. José Guadalupe Armenta Martínez
2. Yadira Medina Gil
3. Rafael Martínez Ponce
4. César Zepeda

Autoridades Locales y Federales

1. Lic. Fadlala Akabani. Secretario de Desarrollo Económico CDMX
2. Mtro. Juan Manuel Martínez Louvier. Director General del INAES
3. Mtra. Rocío Mejía Flores, Titular de la unidad de análisis y diseño estratégico de micro créditos de la Secretaría de Bienestar.



Comisión de Economía Social y Fomento del Cooperativismo

Total, de Asistentes: 180

Tema 1. Nuevo modelo de Desarrollo y perspectivas de la Economía Social y Solidaria.

Coordinador del Evento: Dip. María Rosete, Dip. Ernesto Palacios, Dip. Luis Mendoza

Ponentes:

1. César Zepeda.
2. Ricardo Linares Carranza.
3. Gabriela Victoria Alvarado.
4. Israel Cruz Laureano.
5. Martín Ortega López.
6. Francisco Meléndez.
7. Tomás Reyes Navarrete.

Tema 2. Políticas públicas y política de Estado. Hacia una agenda legislativa para el Sector Social.

1. José Manuel Cruz.
2. Rafael Martínez Ponce
3. Emilio Cortés Aguirre.
4. Macario Chávez.
5. Félix Juan de Dios.
6. Beatriz Trejo Cruz.
7. Eduardo Santiago Chávez.
8. Ricardo Ruiz.
9. Víctor Hugo Castillo.

Tema 3. Artículo 25 constitucional en materia del Sector Social y su Ley Reglamentaria.

1. Francisco Saucedo.
2. Marisol Adaya.
3. Enrique Velázquez.

Tema 4. Cooperativismo en México desafíos y propuestas legislativas

1. Bernardo González.
2. Héctor Valdés Trejo.
3. José Guadalupe Armenta.
4. Gustavo Adolfo Cruz.
5. Leticia Martínez Ochoa.
6. Jaime Rello Gómez.



Comisión de Economía Social y Fomento del Cooperativismo

Tema 5. Sistema Financiero, ahorro y crédito popular.

1. Manuel Duarte Ramírez.
2. Cecilia Ramos.
3. Yadira Medina Gil.

RESOLUTIVOS DE LA AUDIENCIA PÚBLICA:

Tema 1. Nuevo modelo de desarrollo y perspectivas de la economía social y solidaria.

1. No tratar al sector social de la economía de la misma forma que a las empresas.
2. Derecho cooperativo armonizado, con marco jurídico adecuado y una política fiscal adecuada.
3. Retirar a las cooperativas de la Ley de Sociedades Mercantiles.
4. Recuperar el sentido social de las organizaciones del sector.
5. Sensibilidad política para la dictaminación de leyes.
6. Conformación de una comisión técnica para sintetizar las propuestas vertidas en los parlamentos abiertos, incluyendo a representantes del sector para discutir las diferencias.
7. Incentivar la producción del sector social de la economía con base en el comercio justo, eliminando intermediarios.
8. Coordinación de los gobiernos Federal, Estatal y Municipal para asignar mayor presupuesto para el sector.
9. Elevar a rango de secretaría a la Economía Social, aumentando las palabras “desarrollo y educación cooperativa”.
10. Crear fondos de fomento cooperativo.

Tema 2. Políticas públicas y política de Estado. Hacia una agenda legislativa para el Sector Social.

1. Derogar la fracción VI del artículo 1 y el artículo 212 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.
2. Modificar el artículo 2 de la Ley General de Sociedades Cooperativas, para operar con personas morales y el artículo 53 para crear el fondo de obra social.
3. Permitir en la Ley Para Regular las Actividades de las Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo que se aperturen cuentas para jóvenes de 15 a 17 años sin necesidad de su padre o tutor.
4. Modificar el régimen de inversión y adecuar la legislación de las Cooperativas de Ahorro y Préstamo de nivel básico, así como respetar la autonomía para la modificación de las bases constitutivas.
5. Reforma al Código Fiscal de la Federación, artículo 435 para permitir que se aperturen cuentas a menores de edad.
6. Establecer un trato diferenciado a las Cooperativa de Ahorro y Préstamo en la Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros, ya que operan con socios y no con clientes.

Comisión de Economía Social y Fomento del Cooperativismo

7. Flexibilizar los mecanismos de apoyo en la Ley Fipago y constituir fondos de garantía.
8. Incluir materias de educación financiera en los planes de estudio de nivel básico.
9. Grupos organizados del sector identificaron 34 modificaciones de Ley para mejorar el marco de la Economía Social.
10. Garantizar el carácter no mercantil de las sociedades cooperativas, y que la Economía Social incida en materias como salud, vivienda y en el desarrollo del país.
11. Generar incubadoras de redes bajo principios de competitividad sistémica y redes de emprendimiento solidario.
12. Que la legislación se realice con base en principios cooperativistas y promover la educación cooperativa en todos los niveles.
13. Establecer obligatoriedad en la promoción y capacitación a las autoridades responsables de los programas de fomento cooperativo.

Tema 3. Artículo 25 constitucional en materia del Sector Social y su Ley Reglamentaria.

1. Calendarización de los trabajos, sistematización y proceso de análisis en mesa técnicas, reformas al artículo 25 y 73 fracción XXIX-N son las bases para partir.
2. Modificaciones generales a la Ley General de Sociedades Cooperativas, eliminar las regulaciones mercantiles al sector.
3. Establecer que nadie está sobre la asamblea de socios ni sobre el comité de vigilancia.
4. Promover la igualdad entre hombres y mujeres.
5. Eliminar la regulación de la CNBV a las Cooperativas de Ahorro y Préstamo.
6. Derogar cualquier regulación derivada de la Ley de Sociedades Mercantiles.
7. Reformar el artículo 25 Constitucional para empoderar un sistema económico de inclusión social con bases productivas, para quedar de la siguiente manera. “Artículo 25. Corresponde al Estado la rectoría del régimen democrático y de las políticas económicas, sociales, culturales y ambientales para fortalecer la soberanía de la nación garantizando el pleno ejercicio de la libertad y la dignidad de los individuos, grupos y clases sociales, cuya seguridad protege esta constitución. Al régimen económico nacional concurrirán con responsabilidad social, el sector público, el sector social y el sector privado sin menoscabo de otras formas de actividad económica que contribuyan al desarrollo de la nación. Ello de acuerdo con un sistema económico de inclusión social con bases productivas sustentado en la economía de mercado social, solidario y popular para establecer con los sectores público, social y privado, correlaciones de producción, distribución consumo y financiamiento de mercancías, bienes y servicios, para realizar los siguientes objetivos: Promover la competitividad y un crecimiento sostenible e inclusivo; Crear empleo de alta calidad; Reducir las desigualdades y promover la cohesión social a través de la integración social y laboral; Fomentar la igualdad de oportunidades para todos con independencia de su género, grupo étnico, religión o creencias, discapacidad, edad u orientación sexual; Mejorar los niveles de protección social y el acceso a los servicios sociales de calidad; Fortalecer la innovación social y tecnológica al servicio de las personas y el desarrollo local y territorial; Luchar contra el cambio climático, a través de promover la transición ecológica; Asegurar la solidaridad entre las generaciones. Dicho sistema será el referente para el diseño e instrumentación del Plan Nacional de Desarrollo.

Tema 4. Cooperativismo en México desafíos y propuestas legislativas

Comisión de Economía Social y Fomento del Cooperativismo

1. Diferenciar adecuadamente el sector social de la economía, establecer al sector privado como el sector capitalista.
2. Crear apartados específicos para las cooperativas de ahorro y préstamo. Establecer un apartado diferenciado para las grandes cooperativas de producción.
3. Cuidar los artículos relativos a las asambleas, la legalidad y los participantes.
4. Eliminar la supletoriedad de la Ley General de Sociedades Mercantiles de la Ley General de Sociedades Cooperativas.
5. Establecer a la Ley General de Sociedades Cooperativas como reglamentaria del artículo 25 de la Constitución.
6. Definir a la cooperativa como organización social económica y crear apartados a las distintas formas cooperativas, uno para las de ahorro y préstamo y otro para grandes cooperativas de producción.
7. Fortalecer el artículo 37 de la Ley General de Sociedades Cooperativas, referente a las asambleas, estableciendo un mínimo de socios para la legalidad de las asambleas, así como definir los asuntos para cada asamblea, sea ordinaria o extraordinaria.
8. Que la Ley cuente con un reglamento, sea sencilla, clara, comprensible y apegada a los principios cooperativos de la alianza cooperativista internacional.
9. Que la modificación de leyes se haga con base en los siguientes ejes: la generación de empleo y disminución de la pobreza; regulación y organización de las actividades económicas colectivas; solidaridad e inclusión social; construcción de ciudadanía y reconstrucción del tejido social; fomento a la formación de capital social; fomento del ahorro e inclusión financiera.
10. Incentivar los principios democráticos en las cooperativas, integrar un órgano rector en el Gobierno Federal para el registro, regulación y control de organismos cooperativos.
11. Establecer que la representación de la sociedad cooperativa y la forma social deberá ser exclusiva del consejo de administración.
12. Que la Ley General de Sociedades Cooperativas sea incluyente y democrática, que salvaguarde y dignifique los derechos de los socios, así como el respeto a la democracia, sin permitir un administrador único.
13. Fomentar la participación de las mujeres en la vida cooperativista, así como la equidad. Capacitación para la economía social en materia de nuevas tecnologías.
14. Legislar sobre las cooperativas de vivienda de ayuda mutua.

Tema 5. Sistema financiero, ahorro y crédito popular.

1. Asesorías para las cooperativas de ahorro y préstamo, especialmente en temas de auditoría y contabilidad.
2. Reforma a 8 leyes para desarrollar mayores operaciones con asociados e invertir liquidez en más instrumentos.
3. Reducir las sanciones de la CONDUSEF ya que actualmente se maneja de manera igualitaria a las Cooperativas de ahorro y préstamo con los bancos.



Comisión de Economía Social y Fomento del Cooperativismo

CONCLUSIONES DE LOS COORDINADORES

La última sede de este ejercicio democrático de Parlamento Abierto, brindó la posibilidad de realizar conclusiones más concretas, así como abordar temas específicos en las necesidades de modificaciones legislativas que el sector requiere para fomentar su crecimiento y correcto desarrollo e incidencia en la actividad económica del país, siempre procurando los principios y valores característicos del sector social de la economía.

Con la participación de autoridades locales y federales, así como 28 oradores interesados en el bienestar y mejoría del sector social de la economía. Se pudo completar el presente formato incluyendo las propuestas principales vertidas en las participaciones, enumeradas en los resolutivos de la audiencia pública, con el objetivo de ser tomadas en cuenta en el proceso de dictamen que corresponda.

Cabe señalar que se anexan al presente formato, los documentos recibidos electrónicamente, que ahondan en algunas propuestas presentadas por parte de los participantes, para el conocimiento de los integrantes de la Comisión, Diputados Locales y Federales, así como personas interesadas.

La cantidad de información recibida, reafirma que se requieren diversas modificaciones al marco jurídico que aplica a las sociedades cooperativas de producción y de ahorro y préstamo, por lo que se requiere una legislación incluyente y de vanguardia, incluyendo la participación de las mujeres, aprendiendo de las experiencias que ha tenido el sector a lo largo de los años.